



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 20 ENE 2009

VISTO el Expediente N° 145/2008 D.A., caratulado: “S/LOCACIÓN INMUEBLE PARA DELEGACIÓN DEL TCP EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE”;

y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el alquiler del Inmueble que ocupa la Delegación de este Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Río Grande, según contrato de fojas 21 y 22.

Que el locador ha presentado la factura correspondiente al mes de Enero del corriente año, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300), obrante a fojas 99.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el TITULO III, Contrataciones – Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Provincial N° 1505/02 y el Decreto Provincial N° 2162/08.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y ordenar el pago a favor de Sr. Hugo A. CARBALLO, por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00), en concepto de alquiler del Inmueble que ocupa la Delegación de este Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Río Grande, correspondiente al mes de Enero de 2009, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 321 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

18 /2.009.

C. P. N. CLAUDIO A. BOCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia